



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N° 1107

EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de diciembre de 2007, el Dictamen N° 275-2007-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

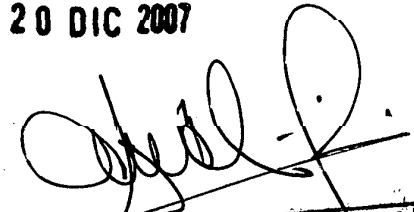
**ORDENANZA
MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA N° 1020
QUE MODIFICA LA ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO DEL CERCADO DE LIMA
APROBADA POR ORDENANZA N° 893-MML**

ARTICULO UNICO.- Incorporar en el artículo 5° de la Ordenanza N° 1020-MML el siguiente texto:

(...)

“Para el funcionamiento de las actividades mencionadas, se podrán autorizar obras de remodelación, acondicionamiento, refacción y ampliación, siempre que se destine a la misma actividad y se cumplan con los niveles operacionales correspondientes. Las actividades industriales en funcionamiento, no podrán sobrepasar en ningún caso el nivel industrial autorizado.”

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA,
En Lima. 20 DIC 2007**



JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ
Secretario General del Concejo



MARCO ANTONIO PARRA SANCHEZ
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDIA